



ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS O SERVICIOS DIRIGIDOS A LA JUVENTUD A DESARROLLAR EN EL AÑO 2023.

La Junta de Gobierno Local con fecha de 14 de octubre de 2022 aprobó las bases generales reguladoras de las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. Dichas bases generales se publicaron en el BOTHA de 7 de noviembre de 2022, y pueden consultarse a través de la página Web municipal (www.vitoria-gasteiz.org) y en las Oficinas de Atención Ciudadana. Una de las líneas de subvención prevista es ésta, la de subvenciones para proyectos y servicios dirigidos a la juventud a desarrollar en el 2023 (línea 1).

En consecuencia, el Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales ha elaborado las bases de la convocatoria que se adjuntan. La convocatoria tiene como objeto ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y realización de proyectos que se desarrollen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, cuyo fin primordial sea la oferta de alternativas y recursos específicos que posibiliten la integración activa y participativa de la juventud en la sociedad.

A la vista de lo anteriormente expuesto, los Servicios Técnicos del Servicio de Juventud proponen aprobar las bases de la convocatoria y realizar un gasto de 30.000 euros con cargo a la partida 2023/0116 2371 48935 del presupuesto para el año 2023 del Servicio de Juventud.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 17 de junio de 2005 y publicada en el B.O.T.H.A. nº 5 de 13 de enero de 2006.

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 1 de octubre de 2020, así como el artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, el Concejal-Delegado del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a Proyectos o Servicios dirigidos a la Juventud, durante el año 2023, con una dotación económica de 30.000 euros con cargo a la partida 2023/0116 2371 48935 del presupuesto de 2023.

Segundo.- Aprobar las bases específicas de esta línea 1 de subvenciones (Proyectos o Servicios dirigidos a la juventud), que se adjuntan al expediente, y publicarlas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal, haciendo saber a los interesados que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el



presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Tercero.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de febrero de 2023

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**

2023ko martxoaren 17ko Tokiko Gobernu Batzarrean onartua